

Barranquilla, 22 de febrero de 2021

CLASE	: PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD No. 0800131050072021-038
Demandante	: FRANCISCO JAVIER POLO TORRES
Demandados	: TATEKAWA SANCLEMENTE RICHARD Y OTROS

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso proveniente de la oficina judicial, al cual le fue adjudicado la radicación de la referencia. Igualmente, le comunico que una vez revisada la demanda se observa que va dirigida al Juez Civil del Circuito de Barranquilla por ser un proceso de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio. Para lo de su conocimiento. Sírvese proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
Barranquilla, 22 de febrero de 2021

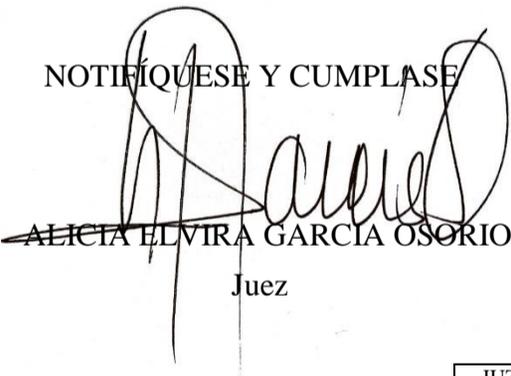
Evidenciado el anterior informe secretarial, y habida consideración que la demanda es un Proceso de Pertenencia de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, que se encuentra dirigida a los Juzgados Civiles del Circuito, este despacho ordenará remitirla a la Oficina Judicial para su reparto antes los jueces competentes

En mérito de las razones antes expuestas el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

PRIMERO: Por secretaría, devuélvase la presente demanda a Oficina Judicial para que sea sometida a las formalidades del reparto ante los jueces competentes, de acuerdo a las razones expuesta en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO

Juez

B.S.C.CH.

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 23-02-21 se notifica auto de fecha 22-02-21 Por estado N°030 El Secretario _____ DAIRO MARCHENA BERDUGO
